

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°65136 DEL 12.06.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°28648 del 06.06.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 4402715

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11957

SANTIAGO, 31 de Enero de 2014

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°65136 DEL 12.06.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Jacinta Efigenia CUENCA ZUÑIGA de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Nadia Brittany VALVERDE CUENCA de nacionalidad ECUATORIANA, Melany Milena VALVERDE CUENCA de nacionalidad ECUATORIANA, Odalis Irene VALVERDE CUENCA de nacionalidad ECUATORIANA, Joel Eduardo VALVERDE CUENCA de nacionalidad ECUATORIANA, por el periodo de un año;

b) por la evidente falta de interés;

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°65136 DEL 12.06.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Jacinta Efigenia CUENCA ZUÑIGA de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Nadia Brittany VALVERDE CUENCA de nacionalidad ECUATORIANA, Melany Milena VALVERDE CUENCA de nacionalidad ECUATORIANA, Odalis Irene VALVERDE CUENCA de nacionalidad ECUATORIANA, Joel Eduardo VALVERDE CUENCA de nacionalidad ECUATORIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE las solicitudes y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

LMF/MCPR/mgs
[451] 31/01/2014
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO

